RESOLUCIÓN DECANAL Nº 088-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de abril de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº2217380 de fecha 19 de abril de 2022, presentado por la Bachiller KATHERINE DE LA CRUZ CACÑAHUARAY para optar el Título Profesional de Contadora Pública, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 034-2022-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la Bachiller Katherine De La Cruz Cacñahuaray y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis "LA FISCALIZACION TRIBUTARIA Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, AYACUCHO 2019-2020", fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: Julio Gómez Méndez, Luz Eliana Quispe Quintana y Sixto Pretel Eslava;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de la Bachiller Katherine De La Cruz Cacñahuaray se llevó a cabo el día 17 de enero de 2022, a las 16:00 horas, resultando aprobada por mayoría con el calificativo promedio de ONCE (11);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Contadora Pública a la Bachiller **KATHERINE DE LA CRUZ CACÑAHUARAY.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesada
Archivo